

"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

### HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Leticia Martínez Cerón, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, y Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, respetuosamente manifestamos que: en cumplimiento a los decretos 218 y 324, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos mil dieciséis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente, así como de la convocatoria aprobada por esta Soberanía con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, sometemos a consideración del Pleno de la misma, la siguiente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO por el que se entrega EL RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO ECONÓMICO Y LA PRESEA "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", a las maestras y los maestros con 50 años o más al servicio activo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción X, 47 fracción II y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a presentar, para su análisis, estudio y en su caso aprobación, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

### RESULTANDOS

1. Los decretos números 218 y 324, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos mil dieciséis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente; establecen la forma y términos en que se otorgará anualmente EL RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO ECONÓMICO Y LA PRESEA "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", por lo que en cumplimiento a dichos decretos, con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se publicó la convocatoria respectiva, con la cual se inició el proceso correspondiente, cuyo contenido y alcance jurídico, en obvio de repeticiones se tiene aquí por reproducido como si a la

Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se entrega el Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "50 años por la Educación al Servicio del Pueblo" 2022.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax. Tel. 246 689 31 33



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

letra se insertara, el Acuerdo del Pleno mediante el cual fue aprobada dicha convocatoria, para los efectos de este Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

- 2. Los referidos decretos y la convocatoria señalada en el resultado anterior, establecen que será la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXIV Legislatura, con la participación de los titulares de la Secretaria de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado, Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato "Juárez Blancas", Sindicato "Justo Sierra" y Sindicato "Mártires de 1910", Presididos por la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura, quien formaran parte de la Comisión Organizadora, habiéndose cumplido en sus términos el proceso relativo a la publicación de la convocatoria, la recepción y registro de maestras y maestros participantes y la evaluación de los expedientes presentados, a fin de determinar a las y los merecedores de recibir el RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO ECONÓMICO Y LA PRESEA, "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO".
- 3. De acuerdo a lo que señala a la BASE TERCERA de la convocatoria, el registro de aspirantes feneció el día veintinueve de abril de dos mil veintidós, habiéndose inscrito un total de siete aspirantes a recibir el mencionado galardón, en la Secretaría Parlamentaria quienes se acreditaron en forma adecuada, integrando a su expediente los documentos que se mencionan en la citada convocatoria, siendo aspirantes a recibirla las maestras y los maestros siguientes: Folio 001 Aspirante Laura Elena Pineda Martínez, Folio Aspirante 002 Olga Ramos García, Folio 003 Aspirante Rosalío Ocomatl Zambrano, Folio 004 Aspirante Severiano Cervantes Estrada, Folio 005 Aspirante Jorge Aguilar Jiménez, Folio 006 Aspirante Alfredo Brambila Hemández, y Folio 007 Aspirante Valentina Cuahutle Rodríguez.
- 4. Con fecha nueve de mayo del año en curso, en términos de la BASE QUINTA se reunió la Comisión Organizadora para la revisión de los expedientes integrados por cada uno de los participantes a obtener el RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO ECONÓMICO Y LA PRESEA "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", y después de un minucioso análisis de la documentación presentada por las y los inscritos se llegó



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

a la conclusión que Laura Elena Pineda Martínez, Olga Ramos García, Severiano Cervantes Estrada, Jorge Aguilar Jiménez y Valentina Cuahutle Rodríguez, reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, y por lo tanto se hacen merecedoras y merecedores, respectivamente, a obtener dicha Presea, estímulo y reconocimiento correspondiente.

De conformidad con los antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ..."
- II. Que en este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."
- III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas".

En términos de las disposiciones legales que se citan anteriormente, se tiene por acreditada la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

IV. Que, para reconocer la labor docente de los profesores que hayan cumplido 50 años o más de servicio efectivo de los educandos del Estado de Tlaxcala, la LXI y la LXIII



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

Legislaturas del Congreso del Estado, aprobaron los decretos números 218 y 324, respectivamente, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos mil dieciséis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente; con el objetivo de incentivar la labor docente que en beneficio de la sociedad tlaxcalteca han realizado las y los docentes por 50 años o más de servicio efectivo en el sector educativo.

V.- Que con fecha treinta y uno de marzo del presente año fue aprobada la convocatoria con la que se inicia el proceso para otorgar el RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO ECONÓMICO Y LA PRESEA "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", dando inicio al proceso de registro, análisis y resolutivo de la Comisión Organizadora establecido en dicha convocatoria, sesionando el nueve de mayo del presente año, para llevar a cabo la evaluación y determinación de quienes serán merecedores a este beneficio, verificando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en los decretos referidos como en la convocatoria, conforme a la documentación presentada por los aspirantes, la cual se remite a esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante el oficio número S.P. 0716/2022, de fecha cuatro de mayo del año en curso, signado por el Secretario Parlamentario.

VI. Que de acuerdo con la evaluación, revisión y análisis realizado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás integrantes de la Comisión Organizadora, se determina que los participantes Folio 001 Aspirante Laura Elena Pineda Martínez, Folio Aspirante 002 Olga Ramos García, Folio 004 Aspirante Severiano Cervantes Estrada, Folio 005 Aspirante Jorge Aguilar Jiménez, y Folio 007 Aspirante Valentina Cuahutle Rodríguez, son merecedoras y merecedores respectivamente a obtener el RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO ECONÓMICO Y LA PRESEA "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO". De igual forma se determina que no reúnen los requisitos mencionados los participantes con el Folio 003, Aspirante Rosalío Ocomatl Zambrano, en virtud de haber causado baja por jubilación el día 31 de enero de 2022, siendo requisito establecido en los citados decretos y en la convocatoria de la edición 2022, el ser docente en activo; así como el Folio 006 Aspirante Alfredo Brambila Hernández, en virtud de haber sido merecedor de la Presea en su edición 2016, lo cual constituye impedimento para participar nuevamente.





"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de:

#### ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 y 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento a los decretos números 218 y 324, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos mil dieciséis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente, el Congreso del Estado, en atención a su esfuerzo, profesionalismo y dedicación durante 50 años de servicio docente, otorga RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO ECONÓMICO Y LA PRESEA "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", a las maestras y maestros siguientes:

Laura Elena Pineda Martínez
Olga Ramos García
Severiano Cervantes Estrada
Jorge Aguilar Jiménez
Valentina Cuahutle Rodríguez.

De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria de este proceso, se acuerda que la entrega de reconocimiento, estímulo económico y presea se realice el día 17 de mayo del presente año, la cual tendrá lugar en Sesión Solemne de esta Soberanía.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días de mayo de dos mil veintidós.

#### RESPETUOSAMENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DIP. LAUR RBZ ORTIZ

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ

VOCAL

A PÉREZ

VOCAL

DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN

VOCAL

DIP. LUPITA ZI AGUAYO

NZÁZEZ CASTILLO DIP.

VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA